

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

3407 *Aprobación definitiva Expte. Mod. Cto. núm. 010/2016, por suplementos de crédito.*

Edicto

Don Jerónimo García Ruiz, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 010/2016 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito una vez resueltas las reclamaciones, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

- Alta. Estado de gastos:

Suplemento de crédito:

Capítulo VI. Inversiones reales: 352.419,21 €

- Financiación:

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo VI. Inversiones reales: 352.419,21 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 13 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente accidental, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.